

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20522 BURGOS

Doña María del Pilar de la Fuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 (antiguo de 1.^a Instancia número 4) de Burgos,

Por el presente, anuncia:

1. Que en el concurso abreviado número 846/09, en el que figura como concursada "Lavandería Rialca, S.L.", se ha dictado el día 4 de mayo de 2011, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada.

2. El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe de presentarse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de cinco días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

Burgos, 19 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110046161-1